



Consejo de la Sociedad Civil

Miércoles 29 de junio de 2022

Acta N° 12

I. **Asistencia:**

Con la asistencia de los siguientes consejeros se realizó la décima segunda reunión del Consejo de la Sociedad Civil de Cochilco:

1. Felipe Celedón, gerente general de Sonami.
2. Patricia Muñoz, académica DIMIN de la Universidad de Santiago de Chile y vicepresidenta del Cosoc.
3. Telye Yurisch, economista investigador de Fundación Terram.
4. Emilio Castillo, académico del Departamento de Ingeniería de Minas de la Universidad de Chile.
5. José Tomás Morel, gerente de estudios del Consejo Minero.
6. Sergio Demetrio, representante del Colegio de Ingenieros de Chile.
7. Iván Cheuquelaf, representante Asociación Indígena Mapuche Kallfulikan
8. Carlos Giannoni, director Área Minería Inacap.
9. Mario Pereira, representante del Colegio de Geólogos y presidente del Cosoc.
10. Nadia Mery, académica de la Universidad de Chile, consejera suplente.

II. **No estuvieron presentes**

1. José Martín Cabello, past president de la Sociedad Geológica de Chile.
2. Carolina Morales, representante de WIM Chile.
3. María Luisa Lozano, vicepresidenta de Minnovex.
4. Patricio Elgueta, presidente de la Federación de Trabajadores del Cobre (FTC)
5. Felipe Román, presidente de la Federación Minera de Chile.
6. Guillermo Santander, presidente del Sindicato de Trabajadores N°2 División Los Bronces Minera Sur Andes.

III. Por parte de Cochilco asistieron:

1. Joaquín Morales, vicepresidente ejecutivo (s).
2. Jorge Cantallopts, director de Estudios y Políticas Públicas.
3. Eduardo Jiménez, director de Evaluación de Inversiones y Gestión Estratégica.
4. Paula Maldonado, secretario ejecutivo del Cosoc.

IV. Participantes en calidad de Observadores

1. Sergio Hernández, director ejecutivo de Aprimin.
2. Manuel Zamorano, Instituto de Ingenieros de Minas de Chile.
3. Regina Toloza, académica de la Universidad Central.
4. Eduardo Bitrán, académico de la Universidad Adolfo Ibáñez.
5. Claudio Pérez, director ejecutivo Centro de Estudios del Desarrollo (CED).

V. Tabla

1. Bienvenida presidente del Cosoc, Mario Pereira.
2. Bienvenida vicepresidente ejecutivo (s) de Cochilco, Joaquín Morales.
3. Aprobación acta sesión del martes 24 de mayo de 2022.
4. Presentación consejero José Tomás Morel sobre mesa de trabajo constituida por el Ministerio de Minería para modificar Ley 21.420. (Reduce o elimina exenciones tributarias para financiar la PGU) respecto a las patentes mineras.
5. Varios

VI. Acuerdos

1. Se aprobó acta de la sesión del martes 24 de mayo de 2022.
2. Próxima reunión se realizará el martes 26 de julio de 2022

VII. Temas

El vicepresidente ejecutivo (s) de Cochilco, Joaquín Morales, saludo a los consejeros, señaló que tras la salida de Marco Riveros como jefe de servicio de la Institución no hay nuevos cambios y se continúa desarrollando del plan de trabajo tal y como estaba planificado para el año.

Informó a los consejeros que la Corte de Apelaciones dictó dos sentencias en las cuales ratificó las facultades de Cochilco para fiscalizar las exportaciones de cobre y subproductos de las empresas mineras privadas así como aplicar sanciones en caso de no cumplir con las normas para el ingreso de contratos en el Sistema de Exportaciones Mineras (SEM). Ambos fallos se dieron luego de que empresas mineras privadas alegaran que Cochilco no tiene las atribuciones para aplicar multas. Esto

viene a ratificar el criterio que ya había manifestado la Contraloría General de la República en cuanto a que Cochilco tiene facultades para sancionar estos incumplimientos.

Propuestas de cambios a la Ley 21.420

El consejero José Tomás Morel realizó una presentación respecto al funcionamiento de la mesa de trabajo que constituyó el Ministerio de Minería para generar cambios a la Ley 21.420 -que reduce o elimina exenciones tributarias para financiar la PGU-, en lo relativo al aumento de impuestos en las patentes mineras. Asimismo presentó la postura del Consejo Minero sobre el tema. (Se mandó las presentaciones)

Respecto de la presentación hecha por el consejero Morel, el consejero Emilio Castillo señaló que cuando se discutió que las empresas deben entregar toda la información de exploración a Sernageomin tal vez hubo un error de concepto y lo que el servicio está solicitando son los datos medibles, cuantificables.

El presidente del Cosoc, Mario Pereira, quien estaba como director nacional de Sernageomin en el momento que se discutió esta materia, señaló que el servicio buscaba datos duros de exploración geológica básica que podrían servir para generar nuevos modelos de exploración, a partir de los cuales otros pudiesen hacer nuevas interpretaciones, pero no un aprovechamiento de la información para beneficio de empresa que no han hecho inversiones. Incluso que el mismo Sernageomin pudiera hacer el trabajo.

El director ejecutivo de Aprimin, Sergio Hernández, preguntó qué pasa con la información geológica cuando se extingue una concesión de exploración o se abandona y se constituye la concesión de explotación.

El consejero José Tomás Morel señaló que dicho tema no está zanjado y que dentro de la mesa hubo posiciones que argumentaban que había que definirlo en términos de años y otros de hitos la entrega de la información.

El consejero Emilio Castillo comentó que el problema está en que si son suficientes los cuatros años para explorar, que el Código Minero lo permite y le da derecho preferente al que tenga la concesión de exploración para generar una pertenencia. Agregó que el explorador, que en verdad ve potencial y tiene necesidad y el tiempo le parece suficiente, siempre tiene la posibilidad de pedir una pertenencia en el área que le parece más adecuada.

El académico de la Universidad Adolfo Ibáñez, Eduardo Bitrán, señaló que el problema que se da en el ámbito de la exploración minera se aplica también en el área de la innovación y que para resolverlo se creó la patente de invención de tal manera que se generen incentivos a invertir en investigación y desarrollo. Hay un plazo en el que se tiene la exclusividad y después de expirado queda en el dominio público. Una solución puede ser que después de los cuatros de año exploración tener un aumento rápido del valor de la patente pero agregar otro cobro y poner un límite absoluto.

El consejero Emilio Castillo comentó que un tema de preocupación, respecto a la delimitación de las áreas de concesión, son los juicios que probablemente se van a producir por la superposición de distintas pertenencias y concesiones. Agregó que un rol clave es el de Sernageomin porque será

apoyo técnico de los juzgados y tal vez no tiene la capacidad en términos de recursos humanos para realizar este trabajo. La Ley consideró financiamiento para la PGU pero no para Sernageomin.

El director de Estudios y Políticas Públicas de Cochilco, Jorge Cantallopts, señaló que cuando se presentó el proyecto de ley no se consultó a Cochilco, solo se pidió una opinión pero de manera muy informal. Agregó que las observaciones fueron que no había un ejercicio de elasticidad que permitiera asegurar que serviría para recaudar más o si finalmente solo dejaba disponible más propiedades que cree es un mejor objetivo que recaudar, y si Sernageomin iba a tener las capacidades para fiscalizar.

Agregó que aplicar una patente escalonada es una solución coherente que no modifica el sistema de amparo pero que tiene un objetivo distinto al recaudatorio.

Respecto al avance de las propuestas que generó la Mesa, el consejero José Tomás Morel señaló que el trabajo colectivo terminó y que el Ministerio de Minería estaría analizando los argumentos y los antecedentes que recibieron. Agregó que no sabe el plazo que se han impuesto.

El consejero Felipe Celedón añadió que hay otro tema de preocupación que es que se iguala la patente no metálica a la metálica, y que eso introduce un problema complejo para la explotación, principalmente del caliche, ya que son superficies muy grandes con poca profundidad.

El consejero Sergio Demetrio preguntó si esta ley sobrepasa a la Ley Orgánica Constitucional y si debería ir al Tribunal Constitucional ya que pasó a ser una ley miscelánea que en la legislación chilena se había eliminado. Y si la parte minera de la ley sea derogada, se vea con una ley especial, porque no tiene el mismo objetivo, además que las patentes mineras no son tributos.

El consejero José Tomás Morel respondió que dicho tema no se trató en la mesa ya que al momento de constitución de esta ya era ley.

El presidente del Cosoc, Mario Pereira, señaló que entre los años 2016 y 2018, Sernageomin hizo algunos pilotos de lo que significaba hacer el cambio de dato y preparó a profesionales, pero no había la suficiente cantidad de personas para hacer un trabajo acelerado, que se requiere y necesita más recursos pero con foco en el propósito de esta modificación de la ley.